



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 17 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 235

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que bayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo, 5 pesetas por trimestre
 En provincias, 8,50
 En Ultramar y extranjero 10
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 15)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telégrafos

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje desde la oficina de Correos de Colunga, á la de Villaviciosa, bajo el tipo máximo de mil ochocientos veinticinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo y oficinas de Correos de esta capital y las de Colunga y Villaviciosa, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo primero del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dicho Gobierno civil y Alcaldías de Colunga y Villaviciosa, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 30 de Octubre, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el expresado Gobierno civil el día 6 de Noviembre, á las once horas.

Madrid 27 de Septiembre de 1905.
 —El Director general, D. de Bivona.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

REQUISITORIA

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de José Heres Valdés, que en 9 de los corrientes se fugó de la casa paterna; señas: de 18 años de edad, estatura regular, ojos pardos, viste traje de tela color castaño en muy mal uso y boina negra.

En caso de ser habido se pondrá á disposición del Alcalde de Gozón, que es la autoridad que lo reclama.

Oviedo 16 de Octubre de 1905.

—El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

ANUNCIO

Habiendo sido concedida por este Gobierno civil en 31 de Octubre de 1903, á D. Fernando Artamendi (hoy Sociedad Hidro-eléctrica de Trubia) autorización para ampliar hasta 7 200 litros de agua por segundo los 4.000 que venia derivando del río Nalón en el punto denominado Soto de Trubia, del concejo de Oviedo, dicha Sociedad solicita elevar cuarenta centímetros la presa actualmente construída y obtener una derivación de 10.500 litros de agua por segundo para los mismos usos industriales de la concesión que disfruta.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de 30 días, á contar de la fecha de la

inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten por quienes se crean perjudicados con lo que se solicita, las reclamaciones que estimen procedentes ante este Gobierno civil, para cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto referente á la concesión que se solicita durante dicho plazo en la Sección de Fomento de este Gobierno, sita en las oficinas de Obras públicas de la provincia.

Oviedo 13 de Octubre de 1905.
 El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 3.468

Ayuntamiento de Cangas de Tineo

MES DE OCTUBRE DE 1905

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos	Presupuesto de 1904	Presupuesto de 1905			TOTAL
		Gastos obligatorios de pago inexorable	Gastos de pago diferible	Gastos voluntarios	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1 Gastos del Ayuntamiento.	188 33	640 10	521	»	1.161 10
2 Policía de seguridad.	»	181 86	»	»	181 86
3 Policía urbana y rural.	»	322 22	931	»	1.253 22
4 Instrucción pública.	»	338	1.040	300	1.678
5 Beneficencia.	»	437 50	511	»	948 50
6 Obras públicas.	»	70 83	780	720	1.570 83
7 Corrección pública	»	164 58	1.200	501	1.865 58
8 Cargas.	»	11.821 41	4.800	862	17.483 41
10 Imprevistos.	»	»	790	»	790
11 Resultas.	»	3.420	»	»	3.420
TOTALES		17.396 50	10.573	2.383	30.352 50

Cangas de Tineo 1.º de Octubre de 1905. —El Secretario, Manuel Arango. —V.º B.º —El Alcalde, Abel G. del Valle.

La Corporación municipal, en sesión de esta fecha, aprobó la presente distribución de fondos. —Cangas de Tineo 8 de Octubre de 1905. —P. A. D. A., El Secretario, Manuel Arango.

R. al núm. 3.438

Ayuntamiento de Villaviciosa

MES DE OCTUBRE DE 1905

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Período ordinario de 1905		Período de ampliación de 1904		TOTAL	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	1.907	22	>	>	1.907	22
2	Policia de seguridad.	472	74	>	>	472	74
3	Policia urbana y rural.	1.169	71	>	>	1.169	71
4	Instrucción pública.	2.460	36	>	>	2.460	36
5	Beneficencia.	1.958	33	>	>	1.958	33
6	Obras públicas.	2.161	56	>	>	2.161	56
7	Corrección pública.	500		>	>	500	
8	Montes.	500		>	>	500	
9	Cargas.	5.901	55	>	>	5.901	55
10	Obras de nueva construcción	4.000		>	>	4.000	
11	Imprevistos	350		>	>	350	
12	Resultas.	>	>	>	>	>	>
13	Devoluciones.	>	>	>	>	>	>
14	Varios.	>	>	>	>	>	>
	TOTAL...	21.381	47			21.381	47

En Villaviciosa á 2 de Octubre de 1905. —El Secretario-Contador, Manuel Pedregal. —V.º B.º —El Alcalde, Pidal. R. al núm. 3.411

Ayuntamiento de San Martin del Rey Aurelio

MES DE OCTUBRE DE 1905.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por capítulos con arreglo al art. 155 de la ley Municipal, y á la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y demás disposiciones.

Capítulos		Período ordinario de 1905		Período de ampliación de 1904		TOTAL	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	1.188	22	>	>	1.188	22
2	Policia de seguridad.	458	32	>	>	458	32
3	Policia urbana y rural.	100		>	>	100	
4	Instrucción pública.	1.406	55	>	>	1.406	55
5	Beneficencia.	525		>	>	525	
6	Obras públicas.	4.333	32	>	>	4.333	32
7	Corrección pública.	587	50	>	>	587	50
8	Montes	>	>	>	>	>	>
9	Cargas	183	33	>	>	183	33
10	Obras de nueva construcción	>	>	>	>	>	>
11	Imprevistos	500		>	>	500	
12	Resultas	>	>	>	>	>	>
13	Devoluciones	>	>	>	>	>	>
14	Varios	>	>	>	>	>	>
	TOTAL...	9.282	24			9.282	24

En S. Martin á 2 de Octubre de 1905. —El Secretario, Faustino Alonso.

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1905

El Ayuntamiento acordó aprobar la precedente distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del presupuesto durante el mes actual.

San Martin 9 de Octubre de 1905. —El Secretario, Faustino Alonso. —V.º B.º —El Alcalde, Nespral.

R. al núm. 3.439.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de San Martin de Rey Aurelio

Don Dionisio Fernández Nespral, Alcalde del Ayuntamiento de San Martin del Rey Aurelio.

Hago saber: que el día 31 del corriente y hora de las quince en punto, dará principio en el salón de sesiones del Ayuntamiento la subasta del arriendo en venta libre de los derechos y recargos sobre las especies de consumos que expresa la tarifa adjunta, por un período de tres años, contados desde 1.º de Enero de 1906 á 31 de Diciembre de 1908, ambos inclusive, sirviendo de tipo para la subasta la suma de 87.765 pesetas 97 céntimos por los tres años, á razón de 25.921 pesetas 99 céntimos cada año, á que ascienden el cupo del Tesoro, el tres por ciento de cobranza y los recargos transitorio y municipal.

Tarifa

- Cada kilogramo de carnes vacunas, lanares y cabrias, muertas, en fresco, adeudará por derechos del Tesoro y recargos, 0'147 pesetas.
- Idem de idem en cecina ó saladas, 0'189 id.
- Idem de cerda, muertas, en fresco, 0'099 id.
- Idem de idem en cecina ó saladas, 0'183 id.
- Idem de aceite de todas clases, petróleo, sain y grasas, 0'189 id.
- Idem de jabón duro ó blando, 0'147 id.
- Idem de sal común, 0'099 id.
- 100 kilos de cebada, 0'630 id.
- Hectólitro de vino de todas clases, 7'270 id.
- Idem de vinagre, 2'625 id.
- Idem de sidra y chaocli, 1'995 idem.
- Idem de cervezas, 5 id.
- Cada litro de licores, 0'525 id.
- Cada grado centesimal en hectólitro de aguardientes y alcoholes, 0'840 id.

La subasta se verificará con todas las formalidades reglamentarias y por el sistema de pujas á la llana, terminando el acto á las dieciseis, ó sean las cuatro de la tarde.

La garantía necesaria para hacer posturas consistirá en 1.296'10 pesetas, á que asciende el 5 por 100 del tipo anual de subasta, cuya suma consignará el postor en la Depositaria de fondos municipales antes de empezar el acto de subasta, ó bien entregándola á la Junta de subasta durante la celebración de la misma.

El agraciado habrá de prestar fianza definitiva en metálico, billetes del Banco de España ó papel del Estado al precio de cotización, por valor de la cuarta parte del precio anual en que se le adjudique el remate y podrá consignar esta garantía en la Depositaria municipal ó bien en la Caja general de Depósitos y Sucursales del Banco de España.

El expediente, tarifa, presupuesto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y pueden examinarlo cuantos lo deseen durante las horas de nueve á doce y de las catorce á las diecisiete.

San Martin del Rey 12 de Octubre de 1905 —Dionisio F. Nespral.

R. al núm. 3.458

Alcaldía de Leitiriegos

D. José Rodríguez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Leitiriegos.

Hago público: que con autorización de la Administración de Hacienda de la provincia, el día 28 del mes actual y hora de diez á doce, tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Corporación, por el sistema de pujas á la llana y por término de un año, la primera subasta de arriendo en venta libre de las especies de consumos, sal, alcoholes, aguardientes y licores (excepto el trigo y sus harinas) que se consuman en este concejo durante el año 1906, por el tipo de 2.641 pesetas 95 céntimos.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa la previa consignación en la Depositaria municipal, Cajas del Tesoro, ó en poder de la Junta de subasta en el acto de celebrarse ésta, el 5 por 100 del tipo anual como fianza provisional y la fianza definitiva por la cuarta parte de dicho tipo.

Si por falta de licitadores ó de proposiciones admisibles no tuviera efecto esta primera subasta, se celebrará la segunda y última el día once de Noviembre próximo en el mismo local y horas y con las mismas formalidades que en la primera, admitiéndose posturas por las dos terceras partes y adjudicándose al mejor postor sin ulterior licitación y con estricta sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Leitiriegos 10 de Octubre de 1905. —El Alcalde, José Rodríguez. R. al núm. 3.474

Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el mes de Junio de 1905, aprobado en sesión de 6 de Julio.

Sesión del día 1.º Se aprueba el acta de la anterior.

Idem la subasta de la parcela sobrante del callejón de los difuntos, adjudicada á D. Eulogio Solís en ciento setenta pesetas.

Se acuerda subvencionar con veinticinco pesetas el arreglo y reparación del local destinado á escuela de niñas de Corias.

Apruébase el balance verificado en 31 de Mayo que arroja una existencia en Caja de mil novecientas noventa y dos pesetas sesenta y cinco céntimos y la distribución de fondos para el mes de Junio, que suma 2.891,16 pesetas.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterado el Ayuntamiento de haberse aprobado por la superioridad las cuentas municipales correspondientes á los años de 1883 á 84, 1884 á 85, 1885 á 86 y 1899 á 900.

Resuélvese que el ancho de la calle de Sabino Montas sea de ocho metros en la explanada del terraplén contados de arista á arista de los bordes del mismo, quedando su talud de la propiedad de los señores Costales y Solís y pudiendo éstos edificar en línea con dicha arista.

Se incluye en la lista de pobres a Cayetano Busto García.

Acuérdase aprobar y satisfacer las listas de jornales y materiales invertidos en el arreglo del Cementerio de Pronga.

Idem los pagos de personal correspondientes al mes de Mayo.

Sesión del día 15

Apruébase el acta de la anterior.

Se acepta el donativo que don Santos Álvarez hace al Municipio de una casa para escuela de niños y niñas en la parroquia de Villafria, dándole las gracias por el mismo y elevar al señor Ministro de Instrucción pública la instancia en que solicita la creación de dicha escuela el señor Álvarez, tan pronto como las disposiciones en materia de enseñanza permitan al Ayuntamiento solicitar del Estado la creación y sostenimiento de la misma.

Idem vender en pública subasta la yerba de la actual cosecha, existente en el prado del «Otero.»

Idem celebrar la función religiosa del Santísimo Corpus Christi, con la solemnidad acostumbrada.

Se aprueban las listas de jornales y materiales empleados en la construcción de una alcantarilla en la calle de la Esperanza y los invertidos en el arreglo del perímetro de dicha calle.

Idem otras de pintado y retejo del establo de la caballería que tira del carro destinado a la limpieza pública.

Acordóse expedir libramiento para reintegrar al Depositario de cincuenta y cuatro pesetas que satisfizo por el impuesto de 1,20 por 100 del importe del tercero y cuarto plazo de la compra del prado del Otero.

Idem proceder a la apertura y construcción de la calle de Valdés Bazán.

Sesión del día 22

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase tramitar el expediente acreditativo de la pobreza de José Suárez y Plávida Fernández a fin de que en calidad de tales sean admitidos en el balneario de Caldas, concediéndoles la limosna de diez pesetas a cada uno.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase declarar que al Ayuntamiento no le pertenece derecho alguno sobre la propiedad de la inscripción del 4 por 100 de Propio, núm. 5.170, emitida a favor del pueblo de Los Cabos, así como tampoco le asiste para percibir el cobro de sus intereses, no correspondiéndole otras facultades sobre sus productos que la ley confiere a todos los Ayuntamientos en su título 30, capítulo 2.º, acordando también prestar su conformidad a que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se expida nuevo título de dicha lámina a nombre del pueblo de Los Cabos.

Idem conceder a la Sociedad general de ferrocarriles Vasco-Asturiana, el aprovechamiento de aguas sobrantes del abrevadero del Lagarón, sin perjuicio de los derechos que sobre las mismas para riego pertenecen a particulares, concediendo además a dicha Sociedad el permiso que solicita para el tendido de la tubería por las calles de esta villa.

Idem subvencionar con ciento veinticinco pesetas la construcción de un lavadero cubierto en la fuente Miforca, del pueblo de Quinzanas.

Idem la reparación del camino de Posada.

Se aprobó el remate de la yerba del prado del Otero, adjudicado al mejor postor, en ciento setenta y cinco pesetas.

Se acordó la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, a los efectos de la ley de Quintas, de varios mozos.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Julio que suman 16.801,84 pesetas.

Pravia 6 de Julio de 1905.—El Secretario, Antonio Prieto.—Visto bueno, Sabino Moutas.

R. al núm. 2.436

Alcaldía de Gijón

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1905.

Sesión del día 7

Fue aprobada el acta de la anterior.

Se acordó acceder a lo solicitado por D. Constantino Herrero, para hacer la transferencia de crédito a la Electrica Industrial.

Quedó enterada la Corporación de un oficio de la Dirección del ferrocarril del Norte sobre estadias de wagones.

Fue aprobado el extracto de acuerdos del mes de Mayo.

Se aprobó la inversión y distribución de fondos.

Se autorizó a D. Calixto Alvargonzález para colocar las vías en la Plaza del Carmen y Alvarez Garaya.

Quedó sobre la mesa el expediente de D. Juan García de Vega para enajenación de un terreno.

Fue aprobado un informe del Arquitecto relativo a la instalación de la Escuela del Carmen, y el del Jefe de caminos relativo a varias canteras en Rocos.

Se autorizó a D. Manuel Sanchez Dindurra para construir un kiosco en la calle de la Playa.

Se denegó permiso a D. José Manuel González para instalar mesas en el kiosco de la Plazuela de San Miguel.

Fueron autorizados: D. Ramón Alonso para edificar en Tremañes; D. Camilo Gardelle en Somió; don Ramón Vega en Granda; D. Laureano Sánchez en Tremañes; don Camilo Gardell en el Coto San Nicolás; D. Anselmo Rendueles en Jove; D. Domingo Fernández en San Andrés; D. Ramón González en Tremañes; D. Adolfo Díaz en Cabueñes; D. Gumersindo Cuervo una cochera en Somió; D. Francisco P. Pando cerrar una finca en Somió; D. José Rubiera un establo en Deva; D. Jorge Blanco para edificar en Deva; y D. Francisco Suárez para aumentar un piso en el Natahoyo.

Pasó a la Comisión de Hacienda una instancia de los Alcaldes de barrio pidiendo una gratificación.

Se acordó elevar al Sr. Gobernador el expediente de D. Desiderio F. Cuesta.

Pasó a la Comisión de Mercados una proposición relativa a los Pescadores de Cimadevilla; y a la de Hacienda otra relativa al servicio de extracción de arenas.

Fue declarado soldado el mozo número 74 del reemplazo de 1904 y soldado condicional el mozo número 161 del actual.

Quedó sobre la mesa el Reglamento para las Escuelas Asiles, y pendiente el informe de la Comisión de Hacienda relativo a las economías del Municipio.

Sesión del día 14

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se autorizó a D. Luis Morán y D. Alvaro Rubiera para instalar las aguas de Llantonos en sus respectivas casas; y a D. Vicente Perez Valdés para abrir un hueco en su casa calle de Santa Rosa.

Quedó sobre la mesa un informe de la Comisión de Policía urbana relativo a cargaderos en el Museo.

Fue aprobado el dictamen de la Comisión especial de Hacienda respecto a economías.

Se desechó una proposición pidiendo la supresión de la consignación para festejos religiosos, Organista y Sacristán.

Pasó a informe de las Comisiones de aguas y alumbrado una proposición relativa a dichos servicios.

Fue aprobado el Reglamento para Escuelas asilo.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana una proposición respecto una verja en la Colegiata.

Se acordó dar por fijadas las cuentas del ejercicio de 1900.

Se desechó una proposición de la Comisión de Festejos relativa a los de este verano.

Quedó ocho días sobre la mesa el informe de la Comisión especial del muro de San Lorenzo.

Sesión del día 21

Fue aprobada el acta de la anterior.

Idem el informe de la Comisión de Policía urbana respecto a cargaderos en el puerto del Museo solicitados por la Compañía Vasco-Asturiana, y el de la Comisión del muro de San Lorenzo respecto a la construcción del mismo.

Quedó sobre la mesa un expediente de D. Manuel del Busto para abrir huecos en la calle del Carmen.

Fue aprobado un informe del Arquitecto relativo a una solicitud de vecinos del barrio de Tejedor.

Quedó para la sesión próxima una proposición relativa al empréstito municipal.

Se acordó invitar al Sr. Rato para que acompañe a una Comisión de pescadores a Madrid.

Se concedieron dos meses de licencia al Concejal D. Jesús Díaz de la Sala, y uno al Archivero don Emilio Pedrós.

Quedó para la sesión próxima una instancia del Círculo Mercantil.

Sesión del día 28

Fue aprobada el acta de la anterior.

Se autorizó a D. Ubaldo Junquera para instalar las aguas en su casa del Coto de San Nicolás.

Fue aprobada la medición y valoración de parcelas a doña Elena V. Havia en la calle Corrida; la liquidación de obras de asfaltado de las calles del Carmen y Santa Rosa, y también la liquidación de obras de la casa del guarda del Depósito de aguas.

Quedó sobre la mesa una proposición del Sr. Abad, relativa a un expediente de D. Enrique Rainal.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de la resolución del señor

Gobernador en el recurso de don Francisco Suárez.

Quedó sobre la mesa un expediente de D. Eduardo Marina sobre reformas en su casa de la calle Corrida.

Se autorizó a D. Luis Vigil para reedificar su casa de la calle del Marqués de Casa Valdés, y a don Antonio Rodríguez cambiar unas vidrieras en la calle de San Antonio.

Fueron aprobadas las mediciones y valoraciones de parcelas en la calle de la Trinidad a D. Demetrio F. Castrillón, y la liquidación de las farolas en la calle Corrida, pasando a la Comisión de policía urbana para que informe respecto a ampliación de obra en las mismas.

Se aprobaron los informes de la Comisión de Policía urbana sobre el proyecto de alcantarillado en la calle de Ezcurdia, pasando a la Comisión de Hacienda, y sobre un expediente de la Viuda de Beronda.

Pasó a la Comisión de Hacienda la proposición del Sr. Ruiz Gómez, relativa a un empréstito municipal.

La Corporación se dió por enterada de una instancia del Círculo Mercantil, relativa a los festejos de este verano.

Fue aprobado un informe de la Comisión de policía urbana relativo a un expediente de D. Manuel del Busto para abrir huecos en una casa de la calle del Carmen.

Se aprobó una proposición del señor Anjaga sobre obras que está ejecutando la Empresa de Langreo.

Se declaró pendiente de reconocimiento ante la Comisión mixta al mozo núm. 164 del Reemplazo de 1902, Bernardo Fernández.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una Real orden respecto a una instancia de este Municipio a los Ministros de la Guerra y Gobernación sobre las plazas de vigilantes de consumos.

R. al núm. 2.508

Alcaldía de Cangas de Onís

El día 28 del actual se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, por el sistema de pujas a la llana, la subasta del arriendo en venta libre de las especies de consumos, carnes, líquidos y demás que comprende la tarifa primera, con excepción del trigo, maíz y sus harinas y por un periodo de tres años contados desde primero de Enero de 1906.

El tipo del remate será el de 86.550,73 pesetas a que asciende el cupo del Tesoro y del Municipio y 10 por 100 del recargo transitorio sobre aquél, y para tomar parte en ella se necesita no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en el artículo 299 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 y consignar como garantía en las cajas del Tesoro, en la Depósito municipal ó en poder de la Junta de subasta en el acto de celebrarse ésta el 5 por 100 del tipo señalado, que ampliará el rematante hasta el 25 por 100 del precio anual en que se le adjudique el arriendo.

La subasta dará comienzo a las once de la mañana del expresado día y terminará a las doce.

El pliego de condiciones a que ha de ajustarse el contrato de arriendo se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos quieran examinarlo.

Cangas de Onís, Octubre 11 de

1905.—El Alcalde, José González Sánchez.

R. al núm. 3.479

Alcaldía de Pesoz

D. Bonifacio Díaz Cancio, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Pesoz.

Hago saber: Que aprobado por la Administración de Hacienda de la provincia el medio adoptado por este Ayuntamiento y Junta municipal para hacer efectivo el cupo de consumos en el próximo año de 1906, se anuncia la primera subasta en venta libre, la que tendrá lugar en estas Consistoriales, á las once del día 23 del corriente, por el sistema de pujas á la llana y bajo el tipo de 4.043 pesetas 71 céntimos, cuya subasta será de uno á cinco años, debiendo depositar el 5 por 100 sobre dicho tipo en Depositaria municipal los que deseen tomar parte en la subasta, no admitiéndose licitador alguno que no reúna las condiciones exigidas por el Reglamento del ramo, no admitiéndose tampoco ningún licitador que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate se adjudicará al mejor postor, siendo de cuenta del mismo todos los gastos de formalización de contrato, incluso los de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pesoz 13 de Octubre de 1905.—Bonifacio Díaz Cancio.

R. al núm. 3.473.

Sociedad de Autores Españoles

Relación de los representantes de esta Sociedad en la provincia de Oviedo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en consonancia con lo prevenido en la disposición tercera de la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 27 de Junio de 1896.

Oviedo.—D. Emilio Fernández Ardisana.

Madrid 13 de Octubre de 1905.—El Director Gerente, según nombramiento publicado en la *Gaceta de Madrid* fecha 27 de Septiembre de 1904, Emilio S. Cantón.

R. al núm. 3.465

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Domingo Vazquez Ron, Escribano Actuario del Juzgado de primera instancia de Castropol.

Certifico: que en dicho Juzgado y á mi testimonio, pende juicio de testamentaria de D. José María Castrillón Lavandera, vecino que fué de Villacondide en el concejo de Coaña de este partido, promovido por doña Antonia Méndez Pérez, viuda de aquél, de la misma vecindad, en cuyo juicio por providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, se acuerda citar por edictos á los hijos y herederos de aquél D. Bonifacio y D. Balbino Castrillón y Méndez, vecinos que fueron del propio Villacondide, hoy ausentes de ignorado paradero, á fin de que dentro de nueve días se

personen en dicho juicio si vieren convenirles.

Y á fin de que sirva de citación á los herederos ausentes D. Bonifacio y D. Balbino Castrillón, expido el presente visado por el señor Juez de este partido, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropol, Octubre doce de mil novecientos cinco.—P. V., Antonio Múrias.—V.º B.º el Juez de primera instancia, Pedro Lastra.

R. al núm. 3.463

Juzgado de Avilés

Cédula de citación

Por la presente cédula y de orden del señor Juez municipal de esta villa en funciones de Juez de instrucción del partido por indisposición del propietario, se cita á los testigos D. Manuel Díaz y D. Manuel González, de unos 18 años, solteros, confiteros y de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al en que se inserte esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan, bajo las penas establecidas por la ley, en la Sala de audiencia de este Juzgado de instrucción, con el objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye por incendio de dos casas de Doña Adela Carbajal y Zaldúa y de la confitería que en una de ellas tenía establecida Doña Manuela López Rodríguez, vecinas de esta villa, donde ocurrió el hecho como á las dos de la madrugada del día diez y siete de Mayo último.

Avilés á doce de Octubre de mil novecientos cinco.—El Secretario, Constantino A. Graño.

R. al núm. 3.459

Juzgado de Oviedo

EDICTO.

El Sr. D. Francisco Martínez Garrido, Juez de Instrucción de esta Ciudad.

Por el presente llama, cita y emplaza á un tal Miguel Oliva, representante que se decía de la Empresa de Redención de quintas titulada «La General en España», con domicilio en Madrid, Cava Alta, 3, 2.º, derecha, para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción en la *Gaceta de Madrid* se presente en este Juzgado á ser oído en la causa que le instruye por denuncia producida por D. José María Faes y Pozal, vecino de Pola de Lena, sobre estafa y falsedad en documento privado, bajo apercibimiento de que si no lo hace quedará incurso en la responsabilidad procedente con arreglo á Ley.

A la vez se ruega á las autoridades y agentes de la policía judicial indaguen el paradero de dicho acusado, y si lo averiguasen lo participen á este Tribunal.

Dado en Oviedo á siete de Octubre de mil novecientos cinco.—Francisco Martínez Garrido.—El Actuario, Benigno Vazquez.

R. al núm. 3.445.

El Sr. D. Francisco Martínez Garrido, Juez de Instrucción de esta Ciudad.

Por este medio llama, cita y

emplaza al sujeto que dijo llamarse Francisco Fernández, tener 15 años, ser soltero y residir en Vega, parroquia de San Pedro de los Arcos, donde no fué encontrado, y el cual se presentó en la noche del 22 de Julio último en la Casa de socorro á ser curado de heridas que recibió por disparo de arma de fuego, para que dentro del término de diez días comparezca en el Juzgado á fin de declarar y serle ofrecido el procedimiento; bajo apercibimiento de que si no lo hace en aquel plazo, que se empezará á contar en el día siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Oviedo á siete de Octubre de mil novecientos cinco.—Francisco Martínez Garrido.—El Actuario, P. H., José M.ª González (por el Sr. Vázquez).

R. al núm. 3.446.

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre tentativa de estafa contra Remaldo Alonso Uría, de 44 años de edad, casado, hijo de Santos y de María, natural de Cuenya, concejo de Nava, partido de Infesto, empleado y domiciliado en Sama de Langreo, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dado en Oviedo á doce de Octubre de mil novecientos cinco.—Francisco Martínez Garrido.—Guillermo Nieto.

R. al núm. 3.470

Juzgado de Pola de Lena

D. Rodrigo Valdés Peón, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Felix Arias Busto, natural de Carroceiro, partido de Avilés y vecino de Mieres, en éste, hijo de Francisco y Josefa, casado, minero, de veintiseis años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, con objeto de practicar diligencias de justicia en causa que contra el mismo y otros se instruye por atentado y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y conducción, caso de ser habido, á la

carcel de esta villa á mi disposición.

Dado en Pola de Lena á once de Octubre de mil novecientos cinco.—Rodrigo Valdés Peón.—P. M. de S. S., Casuto Havia Alvarez.

R. al núm. 3.471.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Lena.—En poder de Celestino Morán, vecino de Linares, en este concejo, se halla depositada una yegua de las señas siguientes: color negro, alzada seis cuartas y media escosas, calzada de las patas de atrás, tiene una estrella en la frente y es tuerta del ojo izquierdo.

Consistoriales de Lena y Octubre 12 de 1905.—El Alcalde, Primitivo Alvarez.

2

En poder de José Lorenzo Farpón, vecino de Ayán, en esta parroquia, se halla depositada una novilla extraña, de las señas siguientes: color falda parda y el lomo encarnado ó sangrino; edad dos años sobre poco más ó menos; asta bien puesta; tiene un marco en el anca derecha ininteligible, sin más señas.

Consistoriales de Lena y Octubre 12 de 1905.—El Alcalde, Primitivo Alvarez.

2

Aller.—La noche del 5 de los corrientes desapareció de una finca de Bustillé, parroquia de Boó, de este concejo de Aller, una novilla propiedad de Julián Fernández Alonso, cuya novilla tiene las señas siguientes: de dos años, color rojo, asta corta, alzada proporcionada á su edad y bien presentada.

Se ruega á la persona que tenga noticia de dicho animal se sirva manifestarlo á esta Alcaldía, para que su dueño pase á recogerla previo el pago de los gastos causados.

Cabañaquinta 9 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Luis Díaz.

1

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 31 de Octubre actual, á las once de la mañana, se celebrará en la Notaría de D. Bonifacio García Cañas, de Infesto, la subasta del 23 por 100 de los bienes que llevan en colonia los que fueron arrendatarios del difunto Sr. Marqués de Vistalegre, vecinos de Lozana, Otero, S. Vicente, Santianes, Esteli, Pandiella, Villanueva, La Villa, Rio Fabar, Pórciles, Cuerrias, Sierra, Soto, Omelal, Liguera, Rozpanera, Cardes, Valle, Pequeño, Mone, Melarde, Torre, Antrialgo, Mostosa, Villarazo, Pico, Sorribas, Cúa, Cruz de Brez, Miyares, La Goleta, Vallobal, Cerecía, Sardada, Bercena, Robledo, Borines, Lieres, Vinyao, Infiesta, San Román, San Miguel, Valles, Argandones, Soto, Bargaado, Monte, Coya, Villa Abajo, Villa Arriba, Serpiado, La Llana, Bierces, La Parte, Pedruco, Abedul, Condado, Vallín, Peñeco, Berones, Cobayos, Bides y villa de Infesto, del concejo de Piloña; Llamella y Candones, del concejo de Caso; Vita, Bodes, Carrio y Fios, del concejo de Parres.

En dicha Notaría se podrán enterar de los títulos de propiedad y condiciones de la venta.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial